

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

a) Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El Master propuesto se divide en **siete módulos**, con una **oferta total de 67 créditos ECTS** de los que el estudiante deberá superar 60 créditos para obtener la titulación.

-El **primer módulo** (con una carga lectiva de **9 créditos ECTS**) tiene un carácter introductorio, y está compuesto por 2 asignaturas de carácter obligatorio de 5 y 4 créditos.

-El **segundo módulo (9 créditos ECTS)** se refiere a los distintos actores de la cooperación internacional, tanto públicos como privados, y comprende 3 asignaturas de carácter obligatorio, con una carga lectiva de 3, 2 y 4 créditos, respectivamente.

-El **tercer módulo (9 créditos ECTS)**, aborda los diversos ámbitos de actuación para el desarrollo, dividiéndose en 3 asignaturas optativas con una carga lectiva de 3 créditos cada una, de las cuales el alumno deberá cursar al menos 2 obligatoriamente (6 créditos).

-El **cuarto módulo (9 créditos ECTS)**, aborda la organización y gestión de la cooperación, de las entidades públicas y privadas que planifican y ejecutan los proyectos, planes y líneas de actuación de la cooperación al desarrollo, los distintos enfoques y el ciclo de gestión de los proyectos de desarrollo, y se compone de 3 asignaturas obligatorias de 3 créditos cada una.

-El **quinto módulo (12 créditos ECTS)**, concreta los módulos anteriores en los ámbitos regionales de cooperación al desarrollo: América Latina, África Subsahariana, Magreb, Oriente Medio y Asia, comprendiendo 3 asignaturas optativas con una carga lectiva de 4 créditos cada una, de las cuales el alumno deberá cursar al menos 2 obligatoriamente (8 créditos).

-El **sexto módulo son las Prácticas externas (obligatorias)** (12 créditos ECTS).

-El **último módulo es el Trabajo de fin de Máster**, que incluye 7 créditos de carácter obligatorio.

En el primer semestre, el estudiante realizará los tres primeros módulos completos, más la asignatura de *Gobernanza y Gestión Pública Estratégica del 4 módulo*. A lo que se sumarán 2 créditos correspondientes al séptimo módulo (Trabajo fin de Máster). Estas materias suman un total de 30 créditos en el primer semestre.

En el segundo semestre realizará se realizarán las asignaturas que quedan pendientes del cuarto módulo, más el quinto módulo, las prácticas y los 5 créditos pendientes del trabajo de fin de máster. Con un total de 30 créditos.

Se establecerán líneas de comunicación y dinámicas de trabajo conjunto entre la Comisión académica del Máster, los coordinadores de los distintos módulos y/o materias del Título y los diferentes profesores responsables de la impartición de las asignaturas, con vistas a lograr el cumplimiento de objetivos y garantizar la solución de problemas e incidencias derivadas de la práctica docente a lo largo de la impartición del Máster, aplicándose una estrategia común en la planificación y desarrollo de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Más concretamente, corresponde a la Comisión Académica del Máster impulsar y velar por el funcionamiento de los mecanismos de coordinación del título.

Conforme al artículo 15 de la Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Máster Oficial por la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de esta Universidad el 28 de julio de 2009, la Comisión Académica tendrá la siguiente composición: a) El Coordinador del Máster Universitario. b) Hasta cinco miembros representantes del profesorado que imparte docencia en el Máster Universitario, elegidos entre y por los profesores del Máster Universitario. c) Un representante del Centro, en el caso de que sea proponente. d) Un representante de los estudiantes, que será elegido cada año entre y por los estudiantes del Máster Universitario. e) En los Másteres Universitarios que contemplan la realización de prácticas externas podrá haber un representante de las empresas y/o instituciones implicadas en tales programas de prácticas. Será propuesto por el Coordinador del Máster Universitario, oídas las empresas y/o instituciones. f) Siempre que sea necesario por los asuntos a tratar, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Director de la Escuela de Posgrado, que podrá delegar en un miembro de su equipo de dirección o en un miembro de la Comisión Permanente de Rama correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Asimismo, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Administrador de la Escuela de Posgrado, o miembro del PAS en quien delegue, para cuestiones relacionadas con la gestión administrativa del Máster Universitario.

3. Entre los miembros electos del profesorado de la Comisión Académica se procurará que estén representados, en su caso, las Áreas, Departamentos, Institutos o Centros de Investigación universitarios que intervienen en el plan de estudios.

4. En el caso de Másteres Interuniversitarios se estará a lo que se estipule en el preceptivo convenio.

Entre las funciones de la Comisión Académica del Máster Universitario que establece la normativa de la Universidad de Granada, hay que destacar la de asistir al Coordinador, elaborar su Reglamento de régimen interno, coordinar la programación del máster, establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto, asignar un Tutor a cada estudiante, proponer los tribunales que habrán de juzgar los trabajos de fin de Máster; aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Escuela de Posgrado, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas; nombrar la Comisión de Garantía

Interna de Calidad del Máster; y nombrar las subcomisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo desarrollo del plan de estudios del Máster Universitario.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CREDITOS
Formación básica	-
Obligatorias	27
Optativas	21
Prácticas externas	12
Trabajo Fin de Máster	7
Créditos totales	67

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

PERIODO DE DOCENCIA: CURSO ACADÉMICO 2010-2011

Se establecen fechas indicativas que se concretarán según el calendario académico oficial aprobado por la Universidad de Granada para el curso académico 2010-2011, previéndose seguir la misma organización temporal en los siguientes cursos académicos.

CURSO ACADÉMICO 2010-2011

Julio - Septiembre 2010	Período de preinscripción en títulos oficiales de máster de acuerdo con los plazos establecidos para el distrito único andaluz y la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.
Octubre 2010	Período de matriculación conforme a los plazos establecidos por la Universidad de Granada a través de la secretaría del máster creada a tal efecto. Período de solicitud de becas para la matrícula en el Máster.
Octubre de 2010 a Febrero de 2011 Primer Semestre	<p><i>Módulo 1:</i> Sistema Internacional, Globalización, Cooperación y Desarrollo (9 ECTS obligatorios) Semanas 1 a 4</p> <p><i>Módulo 2:</i> Actores de la cooperación (9 ECTS obligatorios). Semanas 5 a 8</p> <p><i>Módulo 3:</i> Ámbitos de actuación para el desarrollo (9 ECTS optativos de los que el estudiante deberá cursar 6). Semanas 8 a 11</p> <p>Asignatura: Metodología de la investigación (2 ECTS) correspondiente al trabajo de fin de Máster (Módulo 7) Semanas 11 a 12</p> <p><i>Módulo 4:</i> Organización y Gestión Pública de la Cooperación al Desarrollo. Asignatura: Gobernanza y Gestión Pública Estratégica (4 ECTS). Semanas 12 a 14</p>
Febrero - Septiembre de 2011 Segundo Semestre	<p><i>Módulo 4:</i> Organización y gestión pública de la cooperación al desarrollo</p> <p>Asignaturas Planificación y Gestión de Proyectos y Políticas Públicas de cooperación (3 ECTS) y Gestión económico - financiera de las entidades no lucrativas (2 ECTS) Semanas 15 a 18</p> <p><i>Módulo 5:</i> Áreas regionales (12 ECTS optativos de los que el estudiante deberá cursar 8) Semanas 18 a 22</p> <p><i>Módulo 7:</i> Realización del trabajo de fin de Máster (5 ECTS) Semanas 23 a 24</p> <p><i>Módulo 6:</i> Prácticas externas (12 ECTS), con una duración de dos a tres meses a desarrollarse entre los meses de mayo y septiembre de 2011.</p>
Septiembre 2011	Evaluación de las prácticas externas y el trabajo de fin de Master y obtención del título en caso de superación de la totalidad de módulos teóricos y prácticos habiendo cursado en total un mínimo de 60 créditos.

Tabla 2. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

Módulo	Créditos/ Carácter	Materia/Asignatura	Créditos/ Carácter
Sistema Internacional, Globalización, Cooperación y Desarrollo	9 Obligatorios	Cooperación, Economía y Desarrollo	5 Obligatorios
		Globalización y desarrollo: seguridad humana, multiculturalidad y gestión de crisis	4 Obligatorios
Actores de la cooperación	9 Obligatorios	Actores internacionales y supranacionales de la cooperación	3 Obligatorios
		Actores nacionales de la cooperación	2 Obligatorios
		Actores de la cooperación descentralizada y de las ONGD	4 Obligatorios
Ámbitos de actuación para el desarrollo	9 Optativos (deben cursarse 6 créditos de los 9)	Ámbitos Sectoriales I: genero, salud, y educación	3 Optativos
		Ámbitos Sectoriales II: Derechos humanos, medio ambiente, y económico-empresarial	3 Optativos
		Construcción de la paz, ayuda humanitaria y desastres naturales	3 Optativos
Organización y gestión pública de la cooperación al desarrollo	9 Obligatorios	Gobernanza y Gestión Pública Estratégica	4 Obligatorios
		Planificación y Gestión de Proyectos y Políticas Públicas de cooperación	3 Obligatorios
		Gestión económico-financiera de las entidades no lucrativas	2 Obligatorios
Áreas regionales	12 Optativos (deben cursarse 8 créditos de los 12)	Desarrollo y cooperación en América Latina	4 Optativos
		Desarrollo y cooperación en el África Subsahariana y Asia	4 Optativos
		Desarrollo y cooperación en el Magreb y Oriente Medio	4 Optativos
Prácticas externas	12 Obligatorios	Prácticas externas	12 Obligatorios
Trabajo de fin de Máster	7 Obligatorios	Trabajo de fin de Master	7 Obligatorios

b) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Universidad de Granada ofrece la posibilidad de movilidad internacional de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios. La práctica totalidad de los convenios, proyectos, redes, asociaciones y programas propios gestionados o participados por la Universidad de Granada contempla algún tipo de movilidad para sus integrantes.

La Universidad de Granada recoge en sus líneas estratégicas el desarrollo de un plan de internacionalización para mejorar su posición como Universidad de referencia en el espacio global abierto por las políticas europeas e internacionales.

En este ámbito, la Universidad de Granada, es pionera y mantiene una apuesta decidida por reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con los otros sistemas universitarios, en especial en el entorno europeo y comunitario. Entre los objetivos de los programas de movilidad está que los estudiantes que se acojan a los mismos puedan beneficiarse de la experiencia social y cultural, mejorar su currículum, perfeccionar una lengua extranjera, etc. Además, la participación de los alumnos en estos programas fortalece la capacidad de comunicación, cooperación y comprensión de otras culturas.

De acuerdo con esto, se pretende llevar a cabo una política activa de promoción de la movilidad de sus estudiantes y de acogida de aquellos otros procedentes de instituciones distintas con interés expreso por la formación propuesta en el máster.

El Servicio de Alojamiento de la UGR aporta información y ayuda en cuanto a las opciones de alojamiento para los estudiantes propios y de acogida (residencias, pisos, familias...). Ofrece, también, una relación de hostales y pensiones para los que necesiten un alojamiento temporal a su llegada. En este último caso, hay que realizar una reserva previa directamente con el establecimiento, indicando ser usuario del Servicio de Alojamiento de la UGR.

La Universidad de Granada comenzó a organizar cursos para extranjeros en 1932. Hoy, el Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la Universidad de Granada, oferta un amplio abanico de cursos de lengua y cultura española, entre los que se incluyen los organizados por la Oficina de Relaciones Internacionales para los programas de intercambio, entre los que se encuentra LLP/Erasmus Mundus. El CLM también ofrece cursos de otras muchas lenguas.

Normativa

- El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada aprobó en su sesión de 18 de diciembre de 2012 (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg672>), el Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes, en el marco del cual se desarrollan las normativas adicionales de cada Centro.

- La normativa de la Escuela Internacional de Posgrado sobre el funcionamiento de los programas de movilidad internacional se rige por la normativa vigente de la Universidad de Granada.

Organización institucional de la movilidad

La movilidad de los estudiantes de la UGR está plenamente integrada en la organización institucional de la Universidad, tanto en sus órganos de gobierno como en los de administración:

-El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, presidido por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, está integrado por una Dirección de Secretariado de Movilidad Internacional de Estudiantes, una Dirección de Secretariado de Movilidad Internacional de Profesorado y P.A.S. y una Dirección de Secretariado de Redes, Asociaciones y Proyectos Internacionales.

-La Comisión de Relaciones Internacionales es una Comisión del Consejo de Gobierno de la UGR, presidida por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Está compuesta por: un Vicedecano/Subdirector encargado del área de Relaciones Internacionales de cada rama (entre las que se cuentan las de Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Empresariales, Ingeniería y Arquitectura, Informática y Telecomunicaciones), representantes de estudiantes de Grado y Posgrado y personal de Administración y Servicios.

-La Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo ostenta las siguientes competencias: planificar, gestionar y coordinar las relaciones internacionales de la UGR; promover facilitar y apoyar todas las actividades de movilidad internacional

de profesorado, estudiantes y P.A.S.; promover, divulgar y gestionar los programas internacionales de cooperación académica así como la gestión de los programas, convenios, redes y asociaciones internacionales en los que participa la institución; diseñar y coordinar el plan de internacionalización de la UGR; y apoyar iniciativas de los Centros en el ámbito de las dobles titulaciones internacionales.

-Vicedecanos y Subdirectores de Relaciones Internacionales. En cada Centro existe un cargo académico con este rango, responsable del área. En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado, existe una Dirección de Secretariado de Internacionalización.

-Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad. Encuadrada en los Servicios Centrales existe una Oficina responsable de la gestión y coordinación de los programas de movilidad. De forma descentralizada existe una oficina en cada Centro, responsable de la gestión de dichos programas en su ámbito.

Escuela Internacional de Posgrado

La Escuela Internacional de Posgrado es la encargada de gestionar y dar apoyo administrativo a los másteres oficiales, títulos propios y doctorados de la Universidad de Granada. Entre sus funciones como Centro están las de ofrecer información y gestionar los programas de movilidad de estudiantes en Másteres universitarios y Doctorado.

En los últimos años, la Universidad de Granada ha hecho una apuesta firme por las titulaciones internacionales, tanto múltiples como conjuntas, así como por la movilidad internacional de estudiantes de posgrado.

En la actualidad, la Universidad de Granada coordina o participa en tres Másteres Erasmus Mundus, a los que la Escuela Internacional de Posgrado ofrece apoyo administrativo y de gestión. El objetivo global del programa Erasmus Mundus es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

La Universidad de Granada gestiona la movilidad internacional de estudiantes de posgrado a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del mismo Vicerrectorado (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=servicios/fichas/ori>) y de la Escuela Internacional de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>), que lleva a cabo el proceso de matriculación.

Mecanismos Propios del Máster:

El CICODE (Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada) y el Master en Desarrollo y Cooperación que dirigía y del que el presente trae causa, junto con las Universidades de Belén (Palestina) y de Cagliari y Pavia (Italia) participa en un proyecto de movilidad titulado "Improving human capital in the Mediterranean Basin by enhancing students and teachers mobility among four universities: Bethlehem (Palestine), Granada (Spain), Cagliari and Pavia (Italy)". El proyecto, presentado en octubre de 2009 a la convocatoria de la Unión Europea ENPI CBC Mediterranean Sea Basin Joint Operational Program, que se incluye en el marco del European Neighborhood and Partnership Instrument (ENPI), aprobado por el Reglamento 1638/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas a la creación de un Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación, en caso de ser concedido implica movilidad del profesorado y de los estudiantes de los Master en Desarrollo y Cooperación de las 4 universidades implicadas en los próximos 2 años (48 meses) de duración del mismo.

La Universidad de Granada cuenta con un Programa Propio de Movilidad que comprende una serie de subprogramas de movilidad con Países Árabes, Este de Europa, EE.UU. y Canadá, América Latina, Australia y Extremo Oriente, desarrollados a partir de los numerosos convenios bilaterales vigentes, de los que se benefician en la actualidad un total de unos 700 estudiantes de grado y de posgrado.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada convoca ayudas para movilidad internacional destinada a estudiantes extracomunitarios matriculados en la UGR que deseen cursar estudios en universidades europeas.

Además, la UGR participa en acciones de movilidad de estudiantes organizadas a través de distintas redes, asociaciones y proyectos internacionales, en concreto el Erasmus Mundus External Co-operation Window. El Erasmus Mundus External Co-operation Window es un programa de movilidad y de cooperación de la UE, enmarcado en el campo de la enseñanza superior y centrado en promocionar el entendimiento y la colaboración entre Europa y Terceros Países. En la actualidad, la Universidad de Granada participa en proyectos de intercambio de alumnos y profesores de grado y postgrado con las siguientes regiones geográficas (lotes):

- Lote 3: Territorios Palestinos, Israel (Vrije Universiteit Brussel)
- Lote 4: Jordania, Líbano, Siria (Lunds Universitet)
- Lote 10: Balcanes Occidentales (Karl Franzens Universitat -Graz)

- Lote 14: China (Vrije Universiteit Brussel)
- Lote 17: Brasil, Paraguay, Uruguay (Universidad de Granada)
- Lote 18: Argentina, Bolivia, Perú (Università degli Studi di Padova)
- Lote 19b: Cuba, Chile, Ecuador, Venezuela (Universidad de Granada)
- Lote 21b: Colombia, Costa Rica, Panama (Universidad Politécnica de Valencia)

Dentro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología se ofertan más de 300 plazas para movilidad de los estudiantes de grado y de posgrado, dentro del convenio de SOCRATES-ERASMUS. Destacando que esta Facultad posee una significativa demanda internacional por realizar estudios en la Universidad de Granada. A modo de ejemplo citar que la demanda de estudiantes de ERASMUS en Ciencias Políticas y de la Administración se ha duplicado en los últimos cinco años.

La Facultad posee más de 100 convenios ERASMUS de movilidad entre los que cabe destacar los siguientes:

-En Austria la University of Salzburg y la Universität Wien

-En Bélgica, la Université Libre de Bruxelles, la Université de Liège y la Université de Lovain.

-En Suiza, la Université de Genève, la Université de Laussane, la Universität Luzern y la Universität Zurich

-En Chequia, la University of West Bohemia y la Univerzita Karlova V

-En Alemania, la Freie Universitaet Berlin, la Katolische Hochschule Für Sozialwesen Berlin, la Hochschule Bremen -University of Applied Sciences, y la University of Dusseldorf entre otras.

-En Francia, la Université de Franche-Comte, la Université du Droit et de la Santé -Lille II, la Université René Descartes -Paris 05, la Université de Nantes, entre otras. Y los Institut d'Etudes Politiques de Bordeaux, Grenoble, Lyon, d'Aix en Provence, Paris 14, Rennes, Strasbourg, Toulouse y Montpellier.

-En Italia, la Università degli Studi di Bari, la Facoltà di Scienze Politiche di Forli – Bologna, la Università degli Studi di Cagliari, la Università degli Studi di Milano-Bicocca, la Università degli Studi di Padova, la Università degli Studi di Roma "La Sapienza", entre otras.

-En Irlanda, la universidad de Limerick.

-En Noruega, la Universitetet Bergen y la Universitetet I Tromso, entre otras.

-En Holanda, la Maastricht Universiteit y la Haagse Hogeschool, entre otras

-En Portugal, la Universidade de Aveiro, la Universidade Nova de Lisboa y el Instituto Superior da Maia.

-En Polonia, la Uniwersitet Kazimierza Wielkiego, la Uniwersytet Slaski Katowicach de Silesia, la Jagiellonian University, University of Warsaw y la Nicolaus Copernicus University, entre otras.

-En Suecia, la Goteborg University, la Malmö Högskola, la Uppsala Universitet y la Växjö Universtitet.

-En Turquía, la Ankara University, la Middle East Technical University, la Anadolu University y la Bogazici University entre otras.

-En el Reino Unido, la University of Sussex, la University of Essex, la University of Dundee, la University of Durham, la University of Exeter y la University of East London

Además de otras universidades en Finlandia, Rumania, Chipre, Lituania, Estonia, Hungría y Grecia.

Estos convenios fueron firmados para los estudios de grado pero contemplan la posibilidad de extenderse a estudios de posgrado. Hasta el momento no se ha utilizado este mecanismo porque aún no hay nuevos estudios de posgrado en la Facultad en funcionamiento.

En lo que respecta a la financiación y acceso a la información, cabe destacar que para los convenios Sócrates-Erasmus, existen las becas Erasmus de la Agencia Europea Erasmus que se financian con fondos europeos. El Gobierno autonómico también financia la parte necesaria hasta llegar a los 600 euros mensuales en lo que se denomina "beca complementaria erasmus" y el Ministerio de Educación y Ciencia financia una ayuda a la residencia. El acceso a la información es bastante eficiente, ya que el Centro cuenta con una Oficina de Relaciones Internacionales que se encarga de difundir y gestionar todo lo relacionado con estos convenios. Los estudiantes tienen acceso a la información a través de tableros de anuncios, la prensa universitaria, directamente en la Oficina de Relaciones Internacionales y por la página Web del Centro, además de las jornadas de acogida al nuevo alumnado y otras actividades diversas que se programan y desarrollan anualmente a través de los Vicedecanatos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Las acciones de movilidad contribuirán a complementar la formación del alumno y la consecución de los objetivos del título, al aportarle nuevos puntos de vista y análisis, así como el conocimiento de las actuaciones, las políticas, los actores y los contextos del desarrollo y la cooperación para el desarrollo en otras Comunidades Autónomas y países.

La movilidad aportará para los estudiantes la adquisición de una visión más amplia de los instrumentos teórico-metodológicos para la práctica del diseño, gestión y evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo, así como un conocimiento general del funcionamiento y la gestión de las ONGD en otros países o Comunidades Autónomas. Esto permitirá que el objetivo de formar especialistas de la cooperación

internacional para su integración en el sector público como en el privado se logre de manera más completa. Asimismo, el conocimiento de determinados ámbitos regionales en que actúa la cooperación como objetivo del presente máster puede verse complementado al analizarse estrategias públicas distintas que inciden en ámbitos geográficos y sectoriales distintos en función de los planes directores en materia de cooperación al desarrollo aplicable en los destinos de tal movilidad.

La Comisión Académica del Máster Universitario designará un tutor a cada uno de los alumnos del Máster, que tendrá como función la información, apoyo y orientación del estudiante tanto en su formación teórica y práctica, como en lo relativo a los programas y ayudas de movilidad generales y específicos del Máster a los que pueda tener acceso. Asimismo, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en su labor de organización y gestión de los intercambios de estudiantes entre la Universidad de Granada y el resto de Universidades contribuirá poner en práctica las acciones de movilidad de los alumnos del máster, a su asesoramiento, y acompañamiento.

c) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

Se establecerán líneas de comunicación y dinámicas de trabajo conjunto entre la Comisión académica del Máster, los coordinadores de los distintos módulos y/o materias del Título y los diferentes profesores responsables de la impartición de las asignaturas, con vistas a lograr el cumplimiento de objetivos y garantizar la solución de problemas e incidencias derivadas de la práctica docente a lo largo de la impartición del Máster, aplicándose una estrategia común en la planificación y desarrollo de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Más concretamente, corresponde a la Comisión Académica del Máster impulsar y velar por el funcionamiento de los mecanismos de coordinación del título.

Conforme al artículo 15 de la Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Máster Oficial por la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de esta Universidad el 28 de julio de 2009, la Comisión Académica tendrá la siguiente composición:

- a) El Coordinador del Máster Universitario.
- b) Hasta cinco miembros representantes del profesorado que imparte docencia en el Máster Universitario, elegidos entre y por los profesores del Máster Universitario.
- c) Un representante del Centro, en el caso de que sea proponente.
- d) Un representante de los estudiantes, que será elegido cada año entre y por los estudiantes del Máster Universitario.

e) En los Másteres Universitarios que contemplan la realización de prácticas externas podrá haber un representante de las empresas y/o instituciones implicadas en tales programas de prácticas. Será propuesto por el Coordinador del Máster Universitario, oídas las empresas y/o instituciones.

f) Siempre que sea necesario por los asuntos a tratar, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Director de la Escuela de Posgrado, que podrá delegar en un miembro de su equipo de dirección o en un miembro de la Comisión Permanente de Rama correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Asimismo, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Administrador de la Escuela de Posgrado, o miembro del PAS en quien delegue, para cuestiones relacionadas con la gestión administrativa del Máster Universitario.

Entre los miembros electos del profesorado de la Comisión Académica se procurará que estén representados, en su caso, las Áreas, Departamentos, Institutos o Centros de Investigación universitarios que intervienen en el plan de estudios.

En el caso de Másteres Interuniversitarios se estará a lo que se estipule en el preceptivo convenio.

Según normativa de la Universidad de Granada son competencias de la Comisión Académica:

a) Asistir al Coordinador.

b) Elaborar su Reglamento de régimen interno.

c) Elaborar la propuesta de programación del Máster.

d) Llevar a cabo la selección de los estudiantes.

e) Proponer al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP) modificaciones en los requisitos de acceso específicos, en los criterios de selección de estudiantes y en el número de plazas ofertadas, para su aprobación.

f) Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.

g) Elevar propuestas de resolución de reconocimiento de créditos, solicitadas por los alumnos, al CAEP.

h) Asignar un Tutor a cada estudiante.

i) Proponer las Comisiones que habrán de juzgar los Trabajos Fin de Máster.

j) Aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.

k) Nombrar la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster, cuya composición y funciones habrán de ser definidas en la propuesta del título.

l) Nombrar las Comisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo desarrollo del plan de estudios del Máster Universitario. Las actividades y propuestas de estas Comisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.

m) Elaborar la organización docente.

n) Gestionar las Prácticas externas.

ñ) Gestionar la movilidad del profesorado y de los estudiantes.

o) Gestionar los recursos del Máster.

p) Aquellas otras que les asignen los órganos competentes.